



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARGAVIESO

5867

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Argavieso, en sesión ordinaria de fecha 8 de octubre de 2025, de conformidad con el artículo 61.2 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acordó la delegación de las competencias en la Alcaldía como órgano de contratación en relación con la licitación del contrato, ejecución y liquidación de la obra denominada ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS MUNICIPALES EN ARGAVIESO de acuerdo con la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Carlos Tresaco Bentué, colegiado N.º 1363 del COAAT Huesca, por un importe de 11.582,85 € IVA INCLUIDO, con el fin de conseguir la agilización de los procedimientos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Argavieso, 10 de diciembre de 2025. La Alcaldesa, Mónica Soler Navarro.